



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-079-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes";

de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe S/N y sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica de dicha Sede, precisando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y reglamentación interna de la Institución; al tiempo de indicar que, anexa la documentación detallada en el citado informe. A su vez, señala que: “(...) En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informo que el DECEM, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales dos cumplen con los requisitos solicitados, las mismas están asignadas a una Coordinación y una Jefatura de las actividades de gestión del DCEM. La otra funcionaria está contratada como docente a medio tiempo, quien no cumple con los requisitos. (...)”; por lo que, recomienda se considere al primer docente la terna propuesta y se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEM-2022-0606-M de fecha 24 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se proceda con el trámite pertinente para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, de dicha Sede; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, indica que anexa la documentación detallada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1363-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para proseguir con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1351-M de fecha 25 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1437-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. Detalla la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo; al tiempo de precisar que: “(...) En cumplimiento a las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, me permito dar parte a usted mi Coronel, que el departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, cuenta con tres docentes de género femenino, de las cuales, dos cumplen con los requisitos solicitados, las mismas están asignadas a una Coordinación y una Jefatura de las actividades de gestión del departamento y la otra funcionaria está contratada como docente a medio tiempo, quien no cumple con los requisitos, tal como se especifica en el informe de requerimiento emitido por el director del departamento.”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0632-M de fecha 30 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. Leonardo Goyos Pérez, Doctor, como Director de la mencionada Carrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



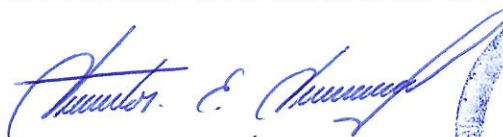
**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Leonardo Goyos Pérez, Doctor, Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-128-ESPE-d, de fecha 15 de junio de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 5 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/BRZ/JGDC